



# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 245, fecha: miércoles, 28 de Diciembre de 2022

### AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE MIEDES DE ATIENZA

PUBLICACION FINAL PRESUPUESTO 2022

**4263**

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto General y Plantilla de Personal para el ejercicio del año 2.022, se hace público, de conformidad con lo establecido en los artículos 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Art. 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 126.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

#### RESUMEN DEL PRESUPUESTO A NIVEL DE CAPÍTULOS

##### PRESUPUESTO DE GASTOS.

CAPÍTULO	CONCEPTO	CONSIGNACIÓN (Euros)
	1.- Gastos de personal.....	36.000,00 €
	2.- Gastos en bienes corrientes y servicios.....	59.036,00 €
	3.- Gastos financieros.....	1.000,00 €
	4.- Transferencias corrientes.....	15.000,00 €
	6.- Inversiones Reales.....	97.700,00 €
	7.- Transferencias de capital .....	0,00 €
	TOTAL.....	208.736,00 €



## PRESUPUESTO DE INGRESOS.

CAPÍTULO	CONCEPTO	CONSIGNACIÓN (Euros)
	1.- Impuestos Directos.....	56.143,00 €
	2.- Impuestos Indirectos.....	1.500,00 €
	3.- Tasas y otros ingresos.....	26.782,00 €
	4.- Transferencias corrientes.....	14.250,00 €
	5.- Ingresos Patrimoniales.....	70.000,00 €
	7.- Transferencias de capital .....	40.061,00 €
	TOTAL.....	208.736,00 €

## PLANTILLA DE PERSONAL.

- Nº de Orden: 1. Denominación de la Plaza: Secretaría – Intervención.
- Nº. de Puestos: 1.
  - OBSERVACIONES: Plaza en agrupación.

Podrán interponer recurso contencioso-administrativo contra el referido presupuesto, en un plazo de dos meses a contar desde el siguiente día de la publicación de este anuncio en el B.O. de la Provincia, las personas y Entidades a que hacen referencia los artículos 63.1 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local y Art. 151.1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y por los motivos únicamente enumerados en el número 2 del citado artículo 151.

En Miedes de Atienza, a 14 de diciembre de 2022. LA ALCALDESA, Fdo: Celia Pérez del Olmo.